

29/11/2021

Chañaral: Fiscalía continúa con diligencias por delito de homicidio y formalizó a tercer involucrado

La Fiscalía de Atacama continúa con el trabajo investigativo y de persecución penal, luego del homicidio de un joven en la comuna de Chañaral quien fue herido con un arma de fuego la noche del pasado 18 de octubre. Hecho por el cual dos imputados ya fueron formalizados y permanecen bajo la medida cautelar de prisión preventiva.



De acuerdo a los antecedentes entregados por el fiscal jefe de esta ciudad y quien dirige la investigación, Marco Arenas

Zeballos, luego de la audiencia en que quedaron dos imputados privados de libertad, la función investigativa continuó desarrollándose junto a la Brigada de Homicidios de la PDI con el objetivo de dar con el paradero de un sujeto apodado el “Satanás”, propietario del auto Nissan Primera en que se movilizaba junto al resto de los imputados la noche en que ocurrió el crimen, y desde donde se percutió el arma que hirió de muerte a la víctima, Ronaldo White Ramírez, quien iba en el asiento trasero de otro vehículo y que recibió una bala de fabricación artesanal en la zona torácica de su cuerpo. Lesión que le causó la muerte en el Hospital de esta comuna.

Luego de ocurrido este episodio, el “Satanás” subió a redes sociales mensajes y videos en que mencionaba que gustaba de “arreglar los problemas a balazos”, además de enviar amenazas por la misma vía para que no fuera denunciado.

DETENCIÓN

De acuerdo a los argumentos entregados por el fiscal Arenas en esta nueva audiencia, el tercer involucrado se mantenía prófugo y existía sobre él una orden de detención pendiente que había sido solicitada por la Fiscalía. De esta manera, personal de Carabineros pudo dar con su ubicación en la ciudad de La Serena, procediendo a realizar seguimientos a distancia concretando su detención en el Mall de esta ciudad.

Con estos antecedentes la Fiscalía lo formalizó por su responsabilidad en el delito de homicidio calificado y porte ilegal de arma de fuego. Consiguiendo que el Juez de turno accediera a la solicitud hecha por el fiscal, respecto de decretar la medida cautelar de prisión preventiva por considerarlo un peligro para la seguridad de la sociedad. Decretándose de manera inmediata su ingreso a un recinto carcelario.